

RESOLUCION  
N° 748/91



EXPEDIENTE N° 5669/88  
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA  
G.B.827

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *22* de agosto de 1991.-

Vistas las presentes actuaciones originadas en la solicitud del Club de Leones Buenos Aires de autorización para rehabilitar el quiosco instalado en Talcahuano 490 de esta Capital y emplazar otros en diversos edificios judiciales para ser atendidos por discapacitados; y

Considerando:

Que sin perjuicio de reconocer las humanitarias razones que invoca la Institución solicitante, los usuales trastornos que se producen para el numeroso público, la escasez de espacio en las recepciones de los inmuebles con que actualmente cuenta el Poder Judicial de la Nación impide atender por el momento tal petición.-

Por ello el Tribunal consultado,

RESUELVE:

No hacer lugar en las actuales circunstancias a la solicitud del Club de Leones Buenos Aires, sin perjuicio de volver a considerar su presentación en el caso en que se superen las limitaciones señaladas precedentemente.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)